



DECRETO EXENTO N.º E-DEX01637-2025

APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA ADQUISICIÓN INSUMOS DE ASEO POLIDEPORTIVO Y ESTADIO TECHADO 2025

VISTOS:

Vallenar, 15/04/2025

1. Memo N° DDC-M00827 de fecha 27 de marzo del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C01370-2025 de 09 de abril de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
4. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales.
5. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
6. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
7. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales.
8. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programación Específica denominada “Adquisición insumos de aseo polideportivo y estadio techado 2025”, del Departamento de Deportes y Estilos de Vida saludable de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Los gastos del costo del programa, se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Adquisición de materiales de aseo personal e industrial.	\$2.500.000 IVA Incluido.-	215.22.04.007.000.000 “Materiales y útiles de aseo”	1-22-22

3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

